



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 257 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 23 SEP: 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El REPORTE N°014-2026-GRJ/GRDE-GPAV, del 23 de setiembre del 2026; suscrito por el personal CAS – ACEVEDO VIVANCO GUILLERMO PERCY, Coordinador - GRDE, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Operativo de Actividades para la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto: **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS DE GANADO VACUNO EN CENTROS POBLADOS AFILIADOS A AMUCEP-J**; con proveído al Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone continuar con el trámite vía acto resolutivo; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. Nº	11061405
EXP. Nº	20034889.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín";

Que, el numeral 33.2 del artículo 33° de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contempla lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, según los dispositivos legales, Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Supremo N°284-2018-Ef, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Directiva N°001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, el Objetivo de la presente es la elaboración y evaluación de la actividad: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS DE GANADO VACUNO EN CENTROS POBLADOS AFILIADOS A AMUCEP-J;**

Que, a partir de la Aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Operativo de Actividades para la elaboración y evaluación del plan de trabajo en mención, se busca verificar la viabilizarían, para finalmente aprobar la actividad con sustento técnico mediante acto resolutivo. A fin de obtener actividades y proyectos de calidad que proporcionarán a la población un valor público con un gasto de presupuesto necesario para tal fin;

Es así que, viendo la necesidad urgente de la intervención por parte del Gobierno Regional, se presenta el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Operativo de Actividades para la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS DE GANADO VACUNO EN CENTROS POBLADOS AFILIADOS A AMUCEP-J.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ANEXO N° 01:

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS DE GANADO VACUNO EN CENTROS POBLADOS AFILIADOS A AMUCEP-J"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (S/.)
PERSONAL PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES					
1	PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS DE GANADO VACUNO EN CENTROS POBLADOS AFILIADOS A AMUCEP-J	1.00	1.00	482,000.00	482,000.00
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES					S/ 482,000.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

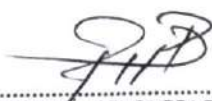
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Operativo de Actividades para la elaboración y evaluación de la actividad: "**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS DE GANADO VACUNO EN CENTROS POBLADOS AFILIADOS A AMUCEP-J**"; por el monto total de S/ 482,000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por ser unidad ejecutora

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR, todos los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su origen.

AYO. 23 SEP 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)